



Columna



Maximiliano Pacheco, coach de modelos de negocio y expansión

El home office ya es ley

El 11 de abril de 2020, entró en vigencia la Ley de Teletrabajo 21.220, permitiendo el establecimiento de jornadas laborales telemáticas por acuerdo mutuo entre empleador y empleado. Un año y medio después, la Ley 21.391 introdujo el trabajo a distancia, específicamente para aquellos que cuidan a niños o personas con discapacidad durante situaciones de catástrofe o alerta sanitaria, siempre que la naturaleza de las funciones del trabajador lo permita. El espíritu de la ley mostraba una tendencia clara hacia

“El mundo avanza hacia la flexibilidad laboral y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores”

la opción voluntaria del trabajo remoto.

El viernes 22 de diciembre de 2023, el Presidente Gabriel Boric promulgó la Ley N°21.645 de Conciliación de Vida Personal, Familiar y Laboral, que establece el derecho al trabajo a distancia para quienes tengan el cuidado de un menor de 14 años o de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, siempre y cuando se ejerza una profesión susceptible de ser desarrollada a distancia, reemplazando el mutuo acuerdo de la ley anterior por un derecho del trabajador.

Esta ley entra en vigencia el 29 de enero del presente año y quien desee acogerse debe, con al menos 30 días de anticipación,

presentar un escrito proponiendo una combinación de tiempos de trabajo presencial y a distancia. El empleador tendrá 15 días para responder, ofreciendo alternativas o rechazando la propuesta si la naturaleza de las funciones no permite el trabajo a distancia; de lo contrario, si es aceptada, el trabajador puede unilateralmente regresar a las condiciones originales, si así lo desea.

Actualmente, se estima que el 10% de los trabajadores de Chile ejerce algún tipo de trabajo a distancia. Con esta nueva ley, expertos creen que esta cifra podría triplicarse este año.

De ser así, en la Región de Los Lagos, la fuerza laboral, que actualmente bordea las 350.000 ocupaciones, podría terminar con 100.000 de ellos trabajando desde casa antes del próximo año nuevo.

Se cree que con esta nueva ley mejore el puesto 50 de Chile en el Índice Mundial de Trabajo a Distancia, en el que Dinamarca, Países Bajos y Alemania encabezan el ranking, destacando también a Uruguay, en el puesto 43; Costa Rica, en el 54; Argentina, en el 55; y México, en el 62.

Muchos empresarios podrían no estar de acuerdo con estos regímenes laborales; sin embargo, es innegable que el mundo avanza hacia la flexibilidad laboral y el mejoramiento en la calidad de vida de los trabajadores. Chile no es la excepción. Debemos estar orgullosos de políticas que benefician el pilar fundamental de toda sociedad, la familia.